

Incorporan deporte adaptado a la Ley Orgánica de la ESCUFI en BCS

Posted on 30 de septiembre de 2026 by Diario Humano



El Congreso aprobó reformas para promover la participación en actividades deportivas sin distinción por discapacidad, género, edad o condición social.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.—La XVII Legislatura del Congreso del Estado de BCS aprobó el dictamen presentado por las comisiones unidas del Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables y a Personas con Discapacidad, mediante el cual determinaron en sentido positivo adecuaciones al lenguaje del cuerpo normativo de la Ley Orgánica de la Escuela Superior de Cultura Física (ESCUFI) “Profesor Román Pozo Méndez” del Estado de Baja California Sur, para incorporar el “deporte adaptado” a fin de que todos los espacios sean aptos para cualquier persona, independientemente de su condición.

Cabe señalar que la comisión encargada del estudio y análisis coincide plenamente en el objetivo del promoviente, diputado Sergio Guluarte Ceseña, toda vez que el principio del deporte adaptado se basa en que todos los espacios



sean aptos para cualquier persona independientemente de su condición física, intelectual, emocional, lingüística o de otra índole; siendo el deporte adaptado, por su concepción, inclusivo, entendiéndose que todas las personas tienen derecho a participar en igualdad de condiciones y oportunidades en los espacios y actividades que programen docentes y metodólogos de la educación física.

Por lo que, para tales efectos, se reforman las fracciones I y V del artículo 2; y se adiciona la fracción VI al artículo 2, todas de la Ley Orgánica de la Escuela Superior de Cultura Física “Profesor Román Pozo Méndez” del Estado de Baja California Sur, para promover el deporte adaptado, sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones o preferencias, con igualdad de participación en dichas actividades con finalidades recreativas, educativas y de salud o rehabilitación.